

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 10 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 187/014

VISTO: El Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1", adjudicado por Resoluciones N°s 187/012 y 206/012 de fechas 28 de noviembre y 26 de diciembre de 2012 respectivamente, modificativas y concordantes, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2014.

RESULTANDO: que el nuevo Llamado para la adquisición de dichos productos, incluidos en gran parte en el Grupo 1 del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos", se encuentra en sus etapas iniciales, habiéndose realizado la apertura de ofertas el día 18 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO: I) que teniendo en cuenta el tiempo que insume el análisis técnico y económico de las ofertas así como las eventuales mejoras de precios e instancia de pre-adjudicación, se estima que no podrá resolverse dicho Llamado sino hasta finalizado el mes de abril de 2015.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los medicamentos licitados, que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder a autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 6/2012, hasta que se resuelva la adjudicación del nuevo Llamado, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

IV) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

V) lo informado por el Sector Insumos Médicos.

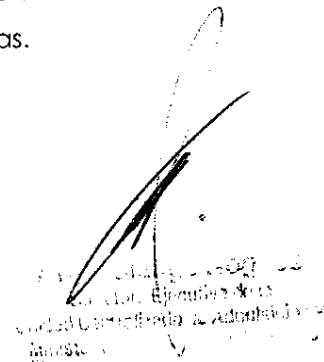
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1" a realizar la compra directa, a partir del 1º de enero de 2015, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de abril de 2015 o hasta la fecha de adjudicación del Grupo 1 del Llamado N° 23/2014, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 6/2012, dichos medicamentos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1".
- 5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vencimiento el 30 de abril de 2015, de corresponder.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Handwritten signature and official stamp of the Executive Director of the National Administration of Medicaments (ANMAT).